SEGURIDAD Y CONFIANZA
PINAL DE AMOLES

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA. Siendo las Catorce horas del dia dieciséis de Abril del dos mil diecinueve, reunidos en el salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, los CC. Lic. Isidro Garay Pacheco, Presidente Municipal, Herminia González Gaytán, Síndico Municipal, Humberto Javier Rendón Rodriguez, Síndico Municipal, Lizbeth Silva Saldívar, Regidora, J. Nemorio Guerrero Herrera, Regidor, María de la Luz Leal Espinoza, Regidora, Edith Lizeth Martinez Mejía, Regidora, Silvia Landaverde Bocanegra, Regidora, Gustavo Bueno Vega, Regidor, Ma. Concepción Olmos Pichardo, Regidora, asi como la Lic. Leady Adilene Olvera Córdoba, Secretaria del H. Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los numerales 1, 2, 3, 11, 14, 17, 18, 24, 25, 27, 29, 31, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 48, 49, 51, 52, 53, 58 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro, a desarrollarse bajo el siguiente.

Orden del dia:

I. Pase de lista y declaración legal del Quórum.
II. Instalación legal de la sesión
III. Lectura del Acta anterior.
IV. Audiencia al Sindicato de Trabajadores al servicio del municipio de Pinal de Amoles, Qro.
V. Audiencia al Lic. José Guadalupe Carranza Hernández, para tratar asuntos relacionados con la problemática que existe con el C. Fernando Orduña Ramírez, por el acceso de materiales de construcción.
VI. Autorización de ampliación tanto de la ley de ingresos como en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.
VII. Autorización de la subscripción de un convenio de colaboración entre la secretaria de gobierno del poder ejecutivo del estado y la coordinación estatal de desarrollo municipal (CEDEM), con este municipio de Pinal de Amoles, Qro.
VIII. Asuntos generales.
IX. Clausura.

SEGURIDAD Y CONFIANZA
PINAL DE AMOLES

Por cuanto ve al **punto número uno** del orden del día el Presidente Municipal, Lic. Isidro Garay Pacheco, pide a la Lic. Leady Adilene Olvera Córdoba, Secretaria del H. Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, encontrándose presentes el Lic. Isidro Garay Pacheco, Presidente Municipal, Herminia González Gaytán, Síndico Municipal, Humberto Javier Rendón Rodríguez, Síndico Municipal, Lizbeth Silva Saldivar, Regidora, J. Nemorio Guerrero Herrera, Regidor, María de la Luz Leal Espinoza, Regidora, Edith Lizeth Martínez Mejía, Regidora, Silvia Landaverde Bocanegra, Regidora, Gustavo Bueno Vega, Regidor y la C. Ma. Concepción Olmos Pichardo. La Lic. Leady Adilene Olvera Córdoba, Secretaria del H. Ayuntamiento, informa al Presidente Municipal Lic. Isidro Garay Pacheco, que se encuentran presentes todos los integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que el Presidente Municipal Lic. Isidro Garay Pacheco declara Quórum legal para la celebración de la presente Sesión

En el **punto número dos**, el Presidente Municipal Lic. Isidro Garay Pacheco, instala la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las catorce horas con cinco minutos declarando válidos los acuerdos que de ella emanen. Hecho lo anterior, el Presidente Municipal, Lic. Isidro Garay Pacheco, cede el uso de la voz a la Lic. Leady Adilene Olvera Córdoba, Secretaria del H. Ayuntamiento para que continúe con lo establecido en el **tercer punto del orden del día**, en donde se realiza la lectura del acta anterior, la cual en votación económica es aprobada por unanimidad.

En el **Cuarto punto** del orden del día, respecto a asuntos generales la Lic. Leady Adilene Olvera Córdoba, informa que se recibió un oficio por parte del C. Cutberto Álvarez Camacho, Secretario General del S.T. S.M.P.A., **solicitando**

SEGURIDAD Y CONFIANZA
PINAL DE AMOLES

audiencia pública, informando al cuerpo de Regidores que se le asignó la fecha para la presente Sesión, tal y como fueron informados mediante la convocatoria respectiva. Él Lic. Isidro Garay Pacheco, Presidente Municipal, solicita a la Lic. Leady Adilene Olvera Córdoba, Secretaria del H. Ayuntamiento, llame este recinto oficial al C. Cutberto Álvarez Camacho, Secretario General del S.T. S.M.P.A., a efecto de que en uso de la voz de a conocer el motivo de su solicitud. Qro., expresando que se le adeuda el 50% del salario a los trabajadores de su Sindicato, para lo cual recibió respuesta por parte del C.P Héctor Samuel Hernández Solís responsable de las Finanzas de este Municipio, quien niega lo dicho por el lider Sindical Agrega El Lider Sindical que también se le adeudan algunas prestaciones, tales como canasta básica, becas, prima vacacional, un mes de aguinaldo correspondiente al año 2018, pasivo de cuotas sindicales desde el mes de Septiembre de 2018 hasta la actualidad y fondo de ahorro desde el mes de septiembre de 2018 hasta la actualidad Comenta que está dispuesto a llegar a buenos acuerdos para solventar esta problematica. Hace uso de la voz el Lic. Isidro Garay Pacheco, quien comenta que existe un detalle en cuanto al fondo de ahorro desde el mes de septiembre del 2018 hasta la actualidad, toda vez que esta prestación fue eliminada del Convenio Laboral y que no fue problema del Sindicato que encabeza el Sr. Cutberto Álvarez ni de la presente Administración, sino de quien ostentaba la titularidad en el otro Sindicato y la anterior administración, que fueron quienes asi lo convinieron. El Presidente Municipal comenta que pueden llegar a un acuerdo más adelante para establecer una nueva clausula. Así mismo, comenta que se están teniendo algunos problemas en cuestión económica en el municipio, pero que si existe voluntad por parte del sindicato, esta Administración municipal regularizará el área de tesorería a más tardar el 30 de Mayo de este año y propone, si están de acuerdo, el 01 de julio se reúnen nuevamente con este sindicato para resolver todas las prestaciones

SEGURIDAD Y CONFIANZA
PINAL DE AMOLES

que solicita y llegar a acuerdo entre ambas partes. Comenta la C. Felipa Reséndiz Casiano que el C.P Héctor Samuel Hernández Solís les pidió un concentrado para revisar los pagos pendientes y mencionan que están en espera para cotejar la lista con los pagos. El Presidente Municipal propone al Sindicato que se reúnan el día 17 de abril del año en curso, para cotejar la lista de los trabajadores con los pagos que se han realizado, y comenta que la siguiente quincena se pagará a los 14 trabajadores que adeudan en préstamos, brindándoles el recibo correspondiente, Agrega que aún se tienen pendientes los timbrados de administraciones anteriores. El Sindicato acepta la propuesta, para lo cual se pondrán de acuerdo en la hora conveniente. Como **Quinto punto** del orden del día, menciona la Lic. Leady Adilene Olvera Córdoba, Secretaria General del H. ayuntamiento del municipio de Pinal de Amoles, Qro. Que el Lic. José Guadalupe Carranza Hernández. solicitó audiencia, para tratar asuntos relacionados con la problemática que existe con el C. Josué Fernando Orduña Ramírez. por el acceso de materiales de construcción, pidiéndole el Presidente Municipal Lic. Isidro Garay Pacheco, a la Lic. Leady Adilene Olvera Córdoba, llame a esta sala de cabildo al Lic. José Guadalupe Carranza Hernández, quien se presenta en compañía de los vecinos afectados, así como el C. Josué Fernando Orduña Ramírez, En el uso de la voz el Lic. José Guadalupe Orduña Hernández comenta que solicitó la audiencia para tratar una problemática que existe con el C. Josué Fernando Orduña Ramírez, por el acceso de materiales de construcción en una calle que desde la administración pasada fue prohibido, agregando que hace aproximadamente dos años y medio el C. Josué Fernando Orduña Ramírez , construyó una ferretería de materiales denominada "Materiales Orduña" y que derivado de los trabajos propios de dicha ferretería en el mes de febrero de 2018 comenzó a introducir camiones de alto tonelaje que exceden de más de 3.5 toneladas, motivo por lo cual surgió un conflicto con vecinos de esta calle de la

SEGURIDAD Y CONFIANZA
PINAL DE AMOLES

delegación de Escanelilla, mostrando afectaciones la calle por los camiones, como quedó demostrado en la administración pasada, mostrándose la afectación en fotografías, toda vez que la calle es muy delgada y aproximadamente mide 8 centímetros de grosor por cuatro metros de ancho, argumentando que lo más importante es prevenir daños a un futuro, ya que las viviendas están demasiado cerca a la calle aproximadamente 60 centimetros, lo cual muestra en fotografías , además del ruido extensivo al momento de cargar la graba y al momento que circula por la calle, comenta la Lic. Silvia Landaverde bocanegra que le muestre los daños ocasionados, porque en las fotos no se ven daños presentados, a lo que cometa el Lic. Jose Guadalupe Orduña Hernández, que aún no existen daños como tal, pero están proviniendo un daño a futuro. Afirma que existe un dictamen desde la administración anterior, en donde en los resolutivos en el segundo punto; **se decreta la restricción y prohibición de transitar vehículos, como tráileres, torthon de volteo o cualquier otro vehiculo que exceda de 3.5 toneladas de carga sobre la calle sin nombre ubicada a un costado del rio en intercesión de la delegación de Escanelilla a la salida a Ahuacatlán de Guadalupe, en la cabecera delegacional de Escanelilla, perteneciente a este municipio de Pinal de Amoles, Qro.**, y que hasta el momento el señor Josué Fernando Orduña Ramírez , no ha respetado, y aclara que su intención no es prohibirle el derecho laboral. Solo solicita que respete el decreto y no introduzca vehiculos con alto tonelaje. Que por su parte es todo lo que solicita, para que de esta manera se dé cumplimiento al decreto y seria todo de su parte. Toma el uso de la voz el Lic. Isidro Garay Pacheco, Presidente Municipal de Pinal de amoles, quien comenta lo siguiente ; como punto número uno expresa que el derecho al trabajo está estipulado en la constitución politica de los estados unidos mexicanos. punto numero dos este cabildo no puede prohibir el libre tránsito a ninguna persona con vehículo o sin vehículo, existen reglas de tránsito que estamos obligados a

SEGURIDAD Y CONFIANZA
PINAL DE AMOLES

respetar todos, en el municipio de Pinal de Amoles, existe una problemática no existe un fuente de empleo y comenta que en el municipio la mayor parte de las casas están pegadas a las calles y es una situación insalvable. Así mismo comenta que revisó el dictamen que dio la administración 2015- 2018 y desde su punto de vista emiten una resolución con un desconocimiento total, porque si esta administración actual obliga a que se cumpla este decreto estaríamos generando una demanda de amparo por violar los derechos humanos, como lo es el libre tránsito y el derecho laboral. Menciona que antes de esta audiencia se tuvo un acercamiento con el señor Josue Fernando Orduña Ramirez, donde el señor anteriormente mencionado se compromete a realizar reparaciones y hacer de mayor capacidad la calle para que se pueda circular con vehículos con alto tonelaje, de igual forma comenta que no ha ordenado que se cumpla este decreto desde su punto de vista violatorio a los derechos humanos a efecto de evitarle al municipio de Pinal de amoles una afectación. y entiende que por la situación ya no pueden llegar a una conciliación, lo que sí se puede dar son las condiciones óptimas para que los vecinos de la comunidad disfruten de la calle y el señor Fernando siga transitando con sus vehículos, lo que a su juicio sería la mejor solución para ambas partes. Agrega que con fundamento con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 5° menciona que ***a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos,*** mientras el Artículo 11 de la misma Ley dice que ***Toda persona tiene derecho para entrar en la República Mexicana, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte o salvoconducto u otros requisitos semejantes.*** En razón de esto, no podemos emitir una resolución en virtud de que no es competencia del Cabildo, si no de la competencia de un juez, por lo cual se declara este Cabildo incompetente, diciendo a los presentes, **que**

SEGURIDAD Y CONFIANZA
PINAL DE AMOLES

no estamos en posibilidad de prohibir. Comenta la regidora Ma. Concepción Olmos Pichardo, que los invita a que lleguen a un acuerdo, no existe necesidad de llegar a la demanda ya que son vecinos de la comunidad y el señor Fernando realiza un buen trabajo beneficiando a los habitantes de la región. Comenta el profesor Gustavo bueno vega, haciendo referencia a lo que vertido por el presidente municipal que este Cabildo no es competente para determinar este tipo de soluciones. Comenta la regidora la Lic. Silvia Landaverde Bocanegra que analizando la situación, esta es una situación complicada que opina igual que el Presidente Municipal que no estamos facultados para este tipo de soluciones, que la persona facultada es un juez competente. Por lo cual el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo el punto de acuerdo relativo a tomar la palabra del señor Josué Fernando Orduña Ramirez, para que reconstruya la calle en el tramo que va de su negocio a la salida rumbo jalpan, con mejores condiciones que las actuales y no aplicar en los términos que establece el dictamen que emitió el cabildo anterior en fecha de 02 de Agosto del 2018 Por considerarlo violatorio a los derechos humanos, en términos en los artículos 5 y 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para lo cual en votación económica se aprueba por unanimidad. Así mismo, se determina que se le entregue una copia de este punto de acuerdo al Lic. José Guadalupe Orduña Hernández, para que realice los trámites correspondientes. Como **Sexto punto del orden del día.** Comenta la Lic. Leady Adilene Olvera Córdoba, Secretaria del H. Ayuntamiento, que llego un oficio girado por el C.P Héctor Samuel Hernández Solís, encargado del departamento de las Finanzas Públicas del Municipio de Pinal de Amoles, Qro. donde se solicita Autorización de ampliación tanto de la ley de ingresos como en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, de los montos correspondientes al Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-

SEGURIDAD Y CONFIANZA
PINAL DE AMOLES

DF 2019) por $2'241,718.00 (dos millones doscientos cuarenta y un mil setecientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) y del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF 2019) por $3'964,417.00 (tres millones novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos diecisiete pesos 00/100 M.N.),, en virtud de la modificación que existe entre los montos autorizados y las cifras definitivas publicadas en la sombra de Arteaga el pasado 31 de Enero del año en curso , adjuntando a la presente la siguiente documentación

1.-Página 43741 del periódico oficial La Sombra de Arteaga en la cual fue publicada la cifra correspondiente al ingreso del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF 2019) y del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF 2019)

2.-Oficio no. SPF/DT/00092/2019 emitido por la Secretaria de Planeación y Finanzas a través de la Dirección de Tesorería

3.- Periódico oficial La Sombra de Arteaga de fecha 31 de Enero de 2019 mediante el cual se da a conocer el Calendario de Distribución y fechas para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019 del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF 2019) y del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM.DF 2019)

4.- Presupuesto autorizado y proyecto de presupuesto modificado del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio fiscal 2019.

SEGURIDAD Y CONFIANZA
PINAL DE AMOLES

De los montos de aportación, se advierte un aumento en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de poco más de seis millones de pesos destinado al FORTAMUN DF 2019, Y FISM DF 2019. El Presidente Municipal Lic. Isidro Garay Pacheco, somete a consideracion la propuesta presentada, donde en votación económica se aprueba por unanimidad. Como **séptimo punto** Comenta la Lic. Leady Adriana Olvera Córdoba, Secretaria del H. Ayuntamiento, que llego un oficio girado por el Lic. Honorio García Rendón donde solicita la Autorización de la subscripción de un convenio de colaboración entre la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, La Coordinación Estatal de Desarrollo Municipal (CEDEM) y el Municipio de Pinal de Amoles, Qro., el cual tiene como finalidad, promover el desarrollo institucional, identificando las áreas de oportunidad para mejorar el conocimiento, comprensión y dominio de los temas asociados a las funciones de las autoridades y los servidores públicos a través de un catálogo de programas de capacitación establecido para el ciclo 2019. Comenta el presidente municipal que las capacitaciones se darán en el Municipio de Pinal de amoles, Qro., siendo una buena opción para tener mejor conocimiento. El Presidente Municipal Lic. Isidro Garay Pacheco, somete a consideración el punto, donde en votación económica, el Cabildo aprueba por unanimidad. Respecto al **Octavo punto** del orden del día, referente a Asuntos Generales, se recibe solicitud por parte de la Dirección de Gobierno Municipal a efecto de que se asigne fecha para que la comisión de regidores asistan a las comunidades de Huaxquilico, Cuesta Colorada, Carrizal de Adjuntas y Adjuntas , para analizar la situación territorial para determinar si se designan nuevas subdelegaciones, por lo cual el Cabildo acuerda por unanimidad que se agende Huaxquilico con Cuesta Colorada el día miércoles 24 de Abril a las 10 am y el Jueves 25 de abril carrizal de adjuntas con adjuntas a las 14.00 hrs. Finalmente y en referencia al **Noveno punto del orden**

SEGURIDAD Y CONFIANZA
PINAL DE AMOLES

del día, el Presidente Municipal Lic. Isidro Garay Pacheco, declara Clausurada la Décima Cuarta Sesion Ordinaria, siendo las dieciséis horas con cincuenta y un minuto del día dieciséis de Abril del año dos mil diecinueve, declarándose también válidos los acuerdos tomados al desarrollo de la misma, firmando al calce y al margen los que en ella intervienen y quieren hacerlo.

H. AYUNTAMIENTO

Lic. Isidro Garay Pacheco
Presidente Municipal

C. Herminia González Gaytán
Síndico Municipal

C. Humberto Javier Rendón Rodríguez
Síndico Municipal

C. Lizbeth Silva Saldívar
Regidora

C. J. Nemorio Guerrero Herrera
Regidor

C. María de la Luz Leal Espinoza
Regidora

SEGURIDAD Y
CONFIANZA
PINAL DE AMOLES

C. Edith Lizeth Martínez Mejía
Regidora

C. Silvia Landaverde Bocanegra
Regidora

Prof. Gustavo Bueno Vega
Regidor

C. Ma. Concepción Olmos Pichardo
Regidora

Lic. Leady Adilene Olvera Córdoba
Secretario del H. Ayuntamiento